

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS AVANZADOS EN
HISTORIA DEL ARTE ESPAÑOL**

Facultad de Geografía e Historia

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación general para toda la información pública se debe señalar que si bien existe la información exigible, gran parte de ella se incluye en documento PDF denominado "Detalles de la titulación", que resulta poco accesible. Por tanto, se recomienda incluir la información básica en un lugar visible de la página Web, y no como documento aparte. Además, se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad, y se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los epígrafes de descripción del título, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y SIGC. Así, en los tres primeros apartados señalados, las recomendaciones van referidas a mejorar la accesibilidad en la página Web del máster y a completar la información ofrecida, disponible en un documento PDF de difícil navegación por él, y en concreto, lo relativo al perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, y la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, así como en lo referido al calendario de implantación del título. Respecto al SIGC, se recomienda ofrecer de forma más visible la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones y el formulario on-line disponible al efecto.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Denominación del título: como recomendación general para toda la información pública se debe señalar que si bien existe la información exigible, gran parte de ella se incluye en documento PDF denominado "Detalles de la titulación", que resulta poco visible. Por tanto, se recomienda incluir la información básica en un lugar visible de la página web, y no como documento aparte.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso: se recomienda mejorar la accesibilidad a la información

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: se recomienda mejorar la accesibilidad a la información
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: se recomienda mejorar la accesibilidad a la información

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas.
- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Calendario de implantación del título: se recomienda mejorar la accesibilidad a la información

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones: se recomienda disponer la información de manera más visible.

Se recomienda ubicar en un lugar visible el formulario on-line de reclamaciones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de las debilidades.

Respecto a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, aportar una valoración del grado de consecución de las mejoras propuestas como consecuencia de su implantación, explicitar la periodicidad de las reuniones y los principales acuerdos adoptados. En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, detallar las funciones de coordinación docente y su incidencia en la mejora continua del título, aportar una valoración de los resultados del programa DOCENTIA y las acciones acometidas para intensificar la participación de los agentes, ajustar la información de la satisfacción de los colectivos a los años objeto de seguimiento, informar sobre el procedimiento de recogida de información, periodicidad, respuesta, etc. y acompañarlo de la necesaria reflexión de los resultados y las acciones de mejora acometidas, así como valorar la eficacia de los sistemas implantados para recoger las quejas y reclamaciones y hacer visible en la Web el buzón on-line. Por último, reflexionar sobre las acciones de mejora implantadas para reducir las debilidades detectadas, en especial lo referido a los problemas en el proceso de

matriculación manifestados en el propio Autoinforme.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algunos elementos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidos al epígrafe de los indicadores de resultados, relativos a aportar un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores disponibles para el período objeto de seguimiento, especificando el curso de referencia en la información aportada.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se valora positivamente la representación de agentes externos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración del grado de consecución de las acciones de mejora propuestas.

Algunas de estas acciones de mejora parecen llevadas a cabo por la comisión de titulación y no por la Comisión de calidad del centro.

Conviene mencionar las reuniones que han celebrado la comisión de titulación y los principales acuerdos adoptados.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

Debe hacerse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores disponibles para los dos cursos académicos objeto de evaluación en este informe. Se recomienda especificar claramente el curso de referencia para los indicadores comentados.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se valora positivamente la información aportada sobre la actividad de la Comisión coordinadora del título. Se recomienda, sin embargo, detallar las funciones de coordinación docente (planificación de las enseñanzas, coordinación por módulos/materias, revisión de las guías docentes para evitar solapamientos a los que se refieren los resultados de las encuestas, etc.) y su incidencia en la mejora continua del título.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar una valoración sobre los resultados del programa DOCENTIA y sobre las medidas de mejora llevadas a cabo para mejorar los índices de participación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La valoración ha de realizarse sobre los dos cursos objeto de seguimiento. No se indica a qué periodo corresponden los datos cuantitativos ofrecidos.

Se recomienda añadir información sobre los procedimientos de recogida de la información, responsables, periodicidad, porcentaje de participación, etc.

Se recomienda realizar una reflexión sobre los resultados y las acciones de mejora propuestas como consecuencia de la información recabada a través de las encuestas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración sobre la eficacia de los sistemas implantados y el tratamiento dado a las quejas recibidas. Se recomienda incluir en un lugar visible de la página web el acceso al sistema de recogida de quejas on-line.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ADECUADO.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una reflexión sobre las acciones de mejora efectivamente implantadas durante el periodo evaluado y su grado de cumplimiento.

Se recomienda aclarar convenientemente la afirmación "El título plantea numerosos problemas externos al Decanato en el desarrollo del proceso de matrícula y la conexión entre Rectorado y Secretaría de la Facultad".